



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativomejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

La Molina 22, de Octubre de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 033 -2020-DIR-UGEL.06/ASGESE-ESSE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 06

Asunto : Solicitud verificación de sus locales escolares, donde se llevará a cabo la votación para las Elecciones Generales 2021

Referencia : a) Expediente N° 043998-2020.

- b) Oficio Múltiple N° 164-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- c) Oficio Múltiple 00033-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, estando próximos a llevar a cabo las Elecciones Generales 2021, para lo cual cierto número de instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, están siendo focalizadas como centro de votación; en ese contexto, como titular de la I.E, le corresponde realizar la verificación de su local escolar, la misma que, de ser el caso, será empleada como centro de votación en las acotadas Elecciones Generales.

Sobre el particular se precisa que, la información para realizar la verificación que amerita el caso, se encontrará publicada hasta el **31 de octubre del 2020**, visitando al enlace que se presenta a continuación, donde se encontrará documentos de interés tales como: i) Instrucciones (PDF), ii) Ficha de Local de Votación (Word) y iii) Acta de Verificación de Local (Word):
<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/2021/EEGG/doc/Verificacion-LocalesVotacion.zip>

De existir alguna duda al respecto, podrán realizar sus consultas y enviar la Ficha de Local de Votación y el Acta de Verificación de Local, al correo electrónico localeseg2021@onpe.gob.pe

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 05-2020-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente documento, para los fines correspondientes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
JFV/E.GRD

